

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla**

080013120001

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

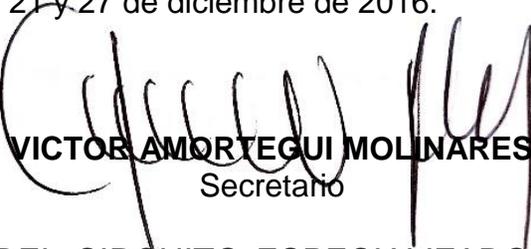
Barranquilla, 14 de Diciembre de 2016.

Rad. 080013120001201600011-00

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, el 20 de diciembre contara con un contratista, para la publicación de máximo 6 edictos Emplazatorios en la ciudad de Sincelejo y a nivel nacional, por lo que solicita programar la publicación de los edictos emplazatorios para los días comprendidos entre el 21 y 27 de diciembre de 2016.

Sírvase proveer.

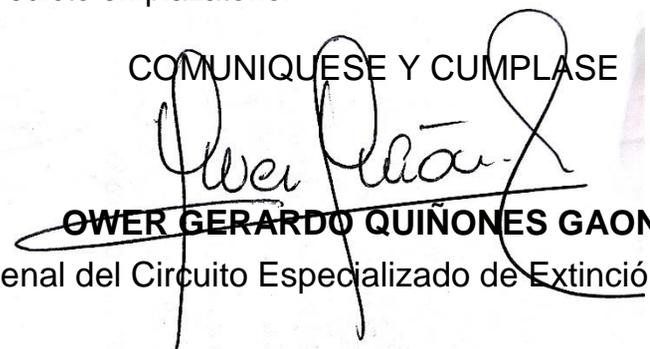

VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) de DICIEMBRE de dos mil dieciséis (2016).

Visto el anterior informe secretarial y dando cuenta del estado del trámite de las diligencias de notificación, e indicándose que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, solicita programar la publicación de máximo 6 edictos emplazatorios dentro del proceso de la referencia, para los días comprendidos entre el 21 y 27 de Diciembre del año en curso.

Por Secretaria se procederá a notificar por edicto emplazatorio conforme el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, para lo cual se librarán las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, para que realice la publicación dentro del término comprendido del 21 al 27 de diciembre de 2016, además deberá allegar a este despacho ejemplar del diario cuando se realice la publicación del edicto emplazatorio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OWER GERARDO QUINONES GAONA

Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio